



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO EXENTO N° 0675

MAT.: "Reunión Salud Familiar" /

VALLENAR, 26 FEB. 2016

VISTOS

- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
- Ordinario N°387 de fecha 19 Febrero 2015 de Secretaria Regional Ministerial(s) de Salud Atacama.
- Comisión de Servicio N°1979 de fecha 25 Febrero 2016.
- Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébese el pago de 01 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres Vallenar – Copiapó - Vallenar a funcionario del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a "Reunion Encargados Comunales de Planificación y de Salud Familiar", a realizarse el día 26 Febrero 2016:
 - Don Fredy Aguayo Bustos
2. El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionario antes mencionado, presente rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL


CAROLINA RAMOS TORRES
DIRECTORA(S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Unidad de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes

CRT/CRP/pah